SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE

Real del Alvoroso q. tubo quando llegó dha nueva á esta Ciudad, y de las demostraciones de alegria q. se fueron dables y paze q. Conste en todo tpo. Acuerda se ponga Copia dela dha Carta y Decreto á continuacion deste acuerdo

Decreto de S. Mag.

Haviendose firmado en Paris el tratado de suspension gen.l de Armas en mar y tierra entre las Coronas de España, Francia y Anglaterra dicanne el tpo. de quatro meses que empesaron á contarse desde el dia veinte y dos de Agosto proximo pasado y fenezeran el dia veinte y dos de Dizi.e deste año en los quales se proive todo genero de ostilidad entre los subditos y vasallos destas tres Coronas sus Reynos, Paises, tierras y señorios tanto de mar como de tierra firme y otras aguas lo particip.o al Consejo para q. lo tenga entendido y en la parte q. le toca haga publicar esta suspension de Armas en la forma acostumbrada encargando muy particularm.te de su observancia y cumplimiento. En Buen Retiro á quatro de Sep.re de mil seteci.os y doze = Al Gov.r del Consejo = Es copia del Real Decreto de S. Mag. q. original señalado de su Real mano q. da en mi poder para poner en el Archivo del Cons.o de que certifico en Madrid á cinco de Sep.re de mill seteci.os y doze a.s = D.n Miguel Fernz.a de Noriega

Carta

Remito á V.m la Copia adjunta autorizada del Real Decreto que S. Mag.d a remitido al Cons.o